Empresa:	Trabajador:
Domicilio:	NIF:
Localidad:	NAF: Ingenierae v graduedee
CIF:	Grupo Profesional <u>Ingenieros y graduados</u> Grupo Cotiz.: <u>Grupo 1</u>
	Отаро обаг <u>Старо т</u>
Periodo de Liquidación: del <u>1</u> de <u>enero</u> al <u>31</u>	_de_ <u>enero</u> de <u>2024</u> Total días: <u>30</u>
I <u>DEVENGOS</u>	IMPORTE <u>TOTALES</u>
1 Percepciones Salariales (Sujetas a cotización) Salario Base.	1100 €
Complementos Salariales: Antigüedad	80€
7 Intiguedad	<u> </u>
Horas Extras Fuerza Mayor Horas Extras Resto.	
Horas Complementarias (contratos a tiempo parcial)	
Gratificaciones extraordinarias. Salario en especie.	
2 Percepciones no salariales (Excluidas de cotizac	
Indemnizaciones o suplidos:	
Prendas de trabajo (sí cotiza) Gastos de locomoción	
	<u> </u>
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Socia	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despid	0
Otras percepciones salariales:	
A TOTAL DEVENGA	
II. DEDUCCIONES	
Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S. Y conce	ntos de recaudación
conjunta: Contingencias Comunes(4.7 + 0.12) 4.82	
Desempleo	
Formación Profesional <u>0.10</u> %	1,5 €
Horas Extras Fuerza Mayor <u>2.00</u> %	
Horas Extras Resto4.70 % TOTAL APORTACIONES4.70	2,82 €
	<u>112,38 €</u>
2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas9% 3. Anticipos	112,50 €
4. Valor de los productos recibidos en especie	
5. Otras deduccionesB TOTAL A DEDUCII	R
Firma y sello LIQUIDO TOTAL A PER	CIBIR (A-B) <u>1161,12 €</u>
de la Empresa Madrid, a31 de	enero del 2024_
	RECIBI
DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZA. A LA S.S. Y CONCEPTOS DE REC	CAUDACION CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETEHCIOH DEL LR P.F.
1. Base de Cotización por Contingencias Comunes:	ΑΡΟΡΤΑΟΙΟΝΙ
Remuneración mensual sujeta a cotización	BASE TIPO
Prorrata pagas extras	
	377,67 € BCCC 1759,50 € 24.18 425,44
AT y EP (Aportación emp	oresa)
2. Base de Cotización Desempleo Formación Profesional	5.50 0,00 0,00 0,00
Conting. Profesionales Formación Profesional	BCCP <u>1506,67€</u> 0.60 9,04 0.20 <u>3,01</u>
3. Base de Cotización Horas Extras Fuerza Mayor	
4. Base de Cotización Horas Extras Resto	<u>60,00 €</u> 23.60 <u>14,16</u>
5. Base sujeta a retención del I.R.P.F	1250,00€